

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 493-15

'3 1 ASO 2015 Salta, Expediente Nº 12.172/12

VISTO: La presentación efectuada por los miembros de la Comisión de Carrera de Nutrición, solicitando otorgar en carácter de excepción, reconocimiento total de la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" de la carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2014, a los alumnos que hubieran aprobado el "Seminario I" del Plan de Estudios 2004, hasta el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones operativas y en la demora de la designación del docente responsable y de la aprobación del programa de la asignatura.

Que en el punto 2.9 del Anexo I de la Resolución CS Nº 581/14, que establece el Sistema de equivalencias con el Plan 2004, el reconocimiento de las asignaturas "Seminario I", está fijado como "equivalencia parcial".

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº 11/15

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/15 del 11/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Carrera de Nutrición, y en consecuencia, ratificar la aplicación del Sistema de Equivalencias establecido en el punto 2.9 del Anexo I de la Resolución CS Nº 581/14.

ARTICULO 2º: Instar a la Comisión citada, que a través de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, individualice a los alumnos que en virtud del cambio al Plan de Estudios 2014, tengan equivalencia parcial en la asignatura "Seminario I:





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 493-15

3 1 AGO 2015 Salta, Expediente Nº 12.172/12

Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA".

ARTICULO 3º: Solicitar a la docente responsable de la materia mencionada, que arbitre los medios necesarios para posibilitar que los alumnos que se encuentran en la situación descripta en el Artículo anterior, puedan contar o disponer de los contenidos necesarios para rendir la materia mencionada y así obtener la equivalencia total correspondiente.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, docente de la asignatura "Seminario I", y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A,

Ue. MARÍA SEVIA FORSYTH SEGRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA

Lic. MARKA I. PASSAMAI DE ZETTUNE DE CANA Processo de Conciso de la Salut - U.12s